

Reglamento de ejecución de la misma aprobado por el R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre y demás normativa de desarrollo, sin que a estos efectos sea suficiente la mera participación o adjudicación de plaza en esta convocatoria, por lo que dichos adjudicatarios sólo podrán incorporarse a sus respectivas plazas si han cumplido con lo establecido al respecto en la referida normativa vigente en materia de extranjería.

Sexto. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados, quedarán vacantes y no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Séptimo. Adjudicación de plazas en resultas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 4.6 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril y en la base XIII de la Orden SCO/2908/2006, de 14 de septiembre, las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse incorporado los adjudicatarios en el plazo establecido para la toma de posesión o por renuncia de los mismos, podrán ser adjudicadas nuevamente, previa propuesta expresa de la correspondiente comunidad o ciudad autónoma, a los aspirantes que no obtuvieron plaza en los actos de asignación de esta convocatoria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada base XIII.

Finalizado el procedimiento de adjudicación por resultas, las plazas que resulten vacantes no podrán ser objeto de nueva adjudicación.

Octavo. Penalización por renuncia.—De conformidad con lo previsto en la base XV de la Orden SCO/2908/2006, de 14 de septiembre, los adjudicatarios de plaza de esta convocatoria, tanto en régimen ordinario como en resultas, que no concluyan sus períodos de formación por no haber tomado posesión de la plaza, o por haber renunciado a la misma de forma expresa o tácita, serán penalizados en la puntuación total individual que obtengan hasta en las dos convocatorias inmediatamente posteriores a aquella en que se ha obtenido plaza. Dicha penalización se aplicará conforme a los criterios establecidos en la citada base.

Noveno. Desacreditaciones de plazas y repercusiones en la oferta.—Los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a los actos de asignación que se convocan, obligan a disminuir la oferta de plazas de las especialidades de Enfermería que se pueden adjudicar a en los siguientes términos:

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona): Cinco plazas en la Unidad Docente de Cantabria.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6930

ORDEN MAM/836/2007, de 23 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se recoge en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.º, 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Denominación del puesto	N.º plazas	Localidad	Niv CD	C.E.	Adscripción	
					GR	ADM
SECRETARÍA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD						
Organismos Autónomos						
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR						
<i>Comisaría de Aguas</i>						
Comisario Adjunto	1	Sevilla.	29	18.539,20	A	AE
SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO						
Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático						
<i>Unidad de Apoyo</i>						
Secretario/a Director General	1	Madrid.	16	4.935,44	CD	AE

Adscripción:

ADM.: AE Administración del Estado.

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		Número de Registro de Personal	
Domicilio (calle y número)		Provincia	Localidad		Teléfono del Centro de Trabajo
					()

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia			Localidad
Denominación del puesto de trabajo		Nivel C.destino	Complemento específico	Grado consolidado	Fecha de posesión

Solicita: **Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha de de 2007 (Boletín Oficial del Estado de.....), para el puesto de trabajo siguiente:**

Puesto de trabajo	Nivel C.destino	Centro directivo / Unidad / OO.AA.	Localidad

En, a..... dede 2007
(Lugar, fecha y firma)